

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

"PLAN DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACION 2023"

COMISION EDILICIA DE TAURINA

REGIDORA SUSANA INFANTE PAREDES

PRESIDENTA

REGIDOR JOSÉ ALFREDO GAVIÑO HERNÁNDEZ

VOCAL

REGIDORA ANABEL ÁVILA MARTÍNEZ

VOCAL

REGIDORA MARÍA PATRICIA MEZA NÚÑEZ

VOCAL

Susana Infante Paredes

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE; JALISCO 2023

REGIDORA SUSANA INFANTE PAREDES

Contenido

Portada.....pagina 1.

Contenido.....pagina 2.

Introducción.....pagina 3.

Misión.....pagina 3.

Visión.....pagina 3.

Integrantes.....pagina 4.

Fundamento legal.....paginas 4, 5 y 6.

Objetivo general.....pagina 6.

Objetivos específicos.....pagina 6.

Susana P.

Introducción

El Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para el desahogo, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer como el nivel de gobierno más cerca o de primera atención a la ciudadanía de nuestro municipio, se organiza en comisiones edilicias.

Misión

La Comisión Edilicia de Taurina velara por la observancia y la aplicación de las leyes que sean aplicables para su buen funcionamiento, buscara alianzas de trabajo para coordinarse y generar estrategias donde impulsara la fiesta brava en el Municipio.

Visión

La visión es que nuestro Municipio, reactive no solo las fiestas taurinas, sino que además se generen estrategias donde no se maltrate la vida animal, trayendo consigo un respeto hacia todo ser vivo. Se buscará apoyar a los pequeños productores de ganado bovinos para su crianza, desarrollo y prevención de la salud animal.

Susana P.

Integrantes

REGIDORA SUSANA INFANTE PAREDES, Presidenta de la Comisión Edilicia de Taurina.

REGIDOR JOSÉ ALFREDO GAVIÑO HERNÁNDEZ, Vocal de la Comisión Edilicia de Taurina.

REGIDORA ANABEL ÁVILA MARTÍNEZ, Vocal de la Comisión Edilicia de Taurina.

REGIDORA MARÍA PATRICIA MEZA NÚÑEZ, Vocal de la Comisión Edilicia de Taurina.

Su fundamento legal lo marca en REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE que a continuación se describe:

Capítulo XII
De las Comisiones y sus Atribuciones.

Artículo 88.- Para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que corresponde conocer al Ayuntamientos, se deben nombrar comisiones permanentes de conformidad a lo establecido en el presente ordenamiento y en sus casos transitorias, cuyo desempeño son unipersonales o colegiadas. Estas comisiones no tienen facultades ejecutivas.

Por acuerdo del Ayuntamiento se pueden constituir nuevas comisiones; aumentar el número de miembros de algunas de las comisiones establecidas o modificar su integración. ^{sic}

En el capítulo X nos habla del presidente de la Comisión, mismo que detallo a continuación

REGIDORA SUSANA INFANTE PAREDES

Capítulo XI
Del Presidente de Comisión.

Artículo 87.-La presidencia de la comisión tiene las siguientes obligaciones:

- I. Dar a conocer por escrito a los demás miembros, los asuntos encomendados a la comisión;
- II. Convocar por escrito, **o medio electrónico oficial tratándose de sesiones a distancia**; a quienes integran la comisión cuando menos cada dos meses y las veces que se requieran para efectos del conocimiento, estudio, discusión y dictaminación, según el caso, de los asuntos que el Ayuntamiento, le turne a la comisión que preside.

Modificación aprobada en Sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de octubre de 2020

III. Promover las visitas, entrevistas y acciones necesarias para el eficaz cumplimiento de sus funciones;

IV. Los proyectos de ordenamientos, reglamento o de dictámenes sobre los asuntos turnados a la comisión que preside, deben ajustarse a lo dispuesto por los artículo del presente reglamento;

V. Garantizar la libre expresión de quienes integran la comisión y tomar la votación en caso de opiniones divididas o en desacuerdos de los asuntos propios de la comisión;

VI. Entregar a la Secretaría del Ayuntamiento, una copia del proyecto de dictamen, con una anticipación de 72 horas previas a la celebración de la sesión en que vaya a discutirse;

VII. Expedir los citatorios a las y los miembros de la comisión para la sesión correspondiente, siempre por escrito, con 48 horas de anticipación y obteniendo la firma de quien recibe la notificación. Con excepción cuando haya urgencia de la prestación de los servicios públicos. **En relación a sesiones distancia el citatorio será por medio electrónico oficial por lo menos 12 horas de anticipación, siempre y cuando se traten de temas urgentes.**

Modificación aprobada en Sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de octubre de 2020

VIII. Presentar al Ayuntamiento, los acuerdos, resoluciones o propuestas de dictámenes de los asuntos que le competen a la comisión que preside, para que éstos sean analizados, discutidos y aprobados en su caso;

IX. Tener bajo su resguardo los documentos relacionados con los asuntos que se turnen para su estudio por la comisión que preside y ser responsable de los mismos;

X. Presentar al Ayuntamiento, informes trimestrales de las actividades realizadas por la comisión que preside;

XI. Comunicar a los integrantes de la comisión que preside, la prioridad que reviste asistir regular y puntualmente a las reuniones de comisión; y

XII. Las demás que por acuerdo comisión o del Ayuntamiento se le encomienden.^{sic}

Las atribuciones que se tiene como Comisión Edilicia son las siguientes:

Artículo 117.-Compete a la Comisión Taurina:

- I. Velar por la aplicación y observancia de las disposiciones normativas en la materia;
- II. Proponer y dictaminar las iniciativas que en la materia sean sometidas a consideración del Ayuntamiento;
- III. Coordinar los trabajos y proponer las estrategias y actividades que impulsen la Fiesta Brava en el Municipio;

REGIDORA SUSANA INFANTE PAREDES

IV. Proponer al Presidente Municipal la designación de: el Juez de Plaza, Asesor Técnico, Médico de Plaza y Veterinario de Plaza para sus respectivos nombramientos; y

V. Orientar y asesorar a quien funja como titular de la Presidencia Municipal en la materia. *Sic*

Objetivo general

Aunado a su marco Jurídico Municipal, esta Comisión trabajara de manera colegiada para revisar los asuntos que estén pendientes, además de Proponer, Dictaminar y elaborar iniciativas estableciendo una Agenda, con fundamento en los requerimientos propios del quehacer Administrativo, necesarios para un mejoramiento y fortalecimiento mismos de la Comisión.

Objetivos específicos

Proponer Iniciativas donde la Comisión se fortalezca.

Convocar a las sesiones de Comisión para el buen funcionamiento administrativo.

Participar en los Turnos a Comisión donde seamos convocados, que vengan del Pleno del Ayuntamiento.

Susana Infante Paredes